

Control de Gestión Electrónica en la Administración Pública

Retos y oportunidades



Octubre 2006

Antecedentes

- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo No. 37, fracción XXVI, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril del 2003, corresponde a la Secretaría de la Función Pública el ***promover las estrategias necesarias para establecer políticas de gobierno electrónico.***
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2004, Artículo 30, relativo a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que dice:
 - II.-, “Establecer sistemas uniformes automatizados de control de gestión, los cuales agilicen los trámites gubernamentales. Para tal efecto, la Función Pública coordinará los proyectos correspondientes para el establecimiento de los sistemas a que se refiere esta fracción”

Antecedentes

- **Acuerdo Presidencial para la creación de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del 2005, cuyo fin es promover y consolidar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, mediante la adecuada coordinación de las acciones que al efecto proponga la Secretaría de la Función Pública, con las dependencias de la Administración Pública Federal y, a través de éstas.

Artículo Décimo Noveno del citado Acuerdo establece: “Con la finalidad de que exista una adecuada coordinación entre las Dependencias y, en su caso, Entidades, en los procesos electrónicos establecidos o los que se lleguen a implantar en la ejecución y desarrollo del Gobierno Electrónico, **se constituyen en este acto con carácter permanente las subcomisiones de Firma Electrónica Avanzada y de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión**, sin perjuicio de cualquier otra que la Comisión determine necesario crear”.

Artículo Vigésimo Primero del citado Acuerdo establece: “Que la Subcomisión de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión, se integrará por los representantes que designen al efecto los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública”.

- **Evolución y Análisis de Sistemas Instalados en la Administración Pública Federal**
- **Emisión de los “Lineamientos para la operación, funcionalidad, comunicación y seguridad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión” el pasado 24 de abril del 2006**
- **Difusión de los Lineamientos mediante Oficio Circular No. SP/100/0315/2006, firmado por el Secretario de la Función Pública el 19 de mayo del 2006**

Visión

- Contar con un Sistema de Control de Gestión que permite eficientar nuestros procesos gubernamentales de gestión alcanzando niveles óptimos de eficiencia, transparencia y seguridad estableciendo un Gobierno sin papel

Objetivos

- Control de Gestión electrónico único en cada dependencia
- Interoperabilidad entre dependencias y entidades para intercambio de información y seguimiento de asuntos
- Eficientar los procesos de gestión gubernamental
- Minimizar el uso del papel
- Disponer de resguardo electrónico de la información de gestión gubernamental
- Establecer medios que garanticen la seguridad y autenticidad de los usuarios
- Reconocer la validez jurídica del Oficio Electrónico (Gobierno sin papel)

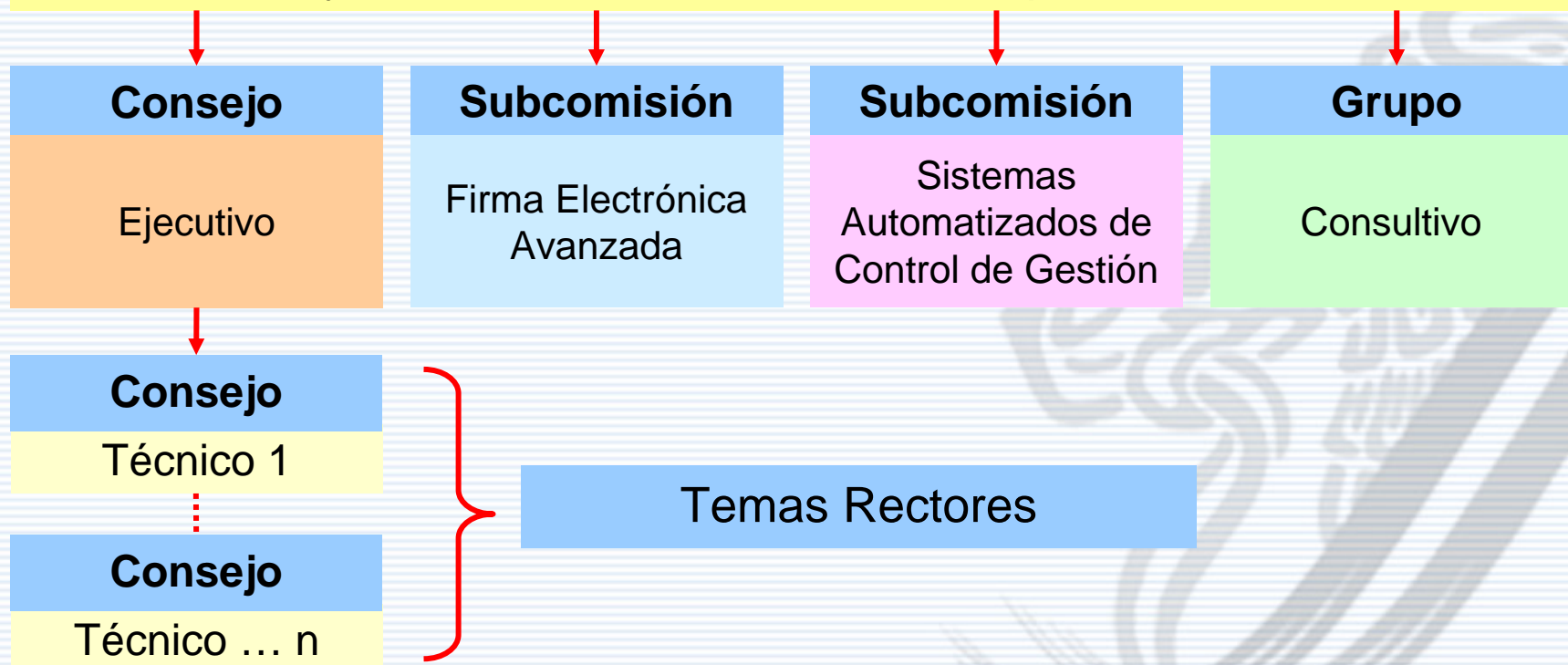
Plan de Acción

- Creación de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Subcomisión de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión
- Emisión de los “Lineamientos para la operación, funcionalidad, comunicación y seguridad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión”
- Identificar Modelos de Sistemas de Control de Gestión en la Administración Pública Federal que cumplan los lineamientos
- Elaborar Planes en cada dependencia para implantar los Modelos de Gestión

Modelo de Coordinación

Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico

Aprovechamiento Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la APF para el Buen Gobierno



Modelo de Coordinación

Subcomisión de Sistemas Automatizados de Control de Gestión

Estandarización de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión y Oficio Electrónico

Integrantes:

SHCP

SFP



Beneficios

- Estandarización
- Uso y validez jurídica del Oficio Electrónico
- Interoperabilidad

Elementos principales del Sistema de Control de Gestión

Criterios de Funcionalidad

- Estandarizar los campos básicos de identificación de documentos
- Registro de documentos
- Seguimiento del proceso
- Información Estadística
- Resguardo de la Información

Elementos principales del Sistema de Control de Gestión

Criterios de Seguridad

- Autenticación del emisor y receptor a través de la Firma Electrónica Avanzada
- Administración de cuentas de acceso y sus privilegios
- Resguardo de la información

Elementos principales del Sistema de Control de Gestión

Criterios de Interoperabilidad

- Uso del Protocolo TCP/IP
- Uso de webservices para intercambio de documentos
- Uso de conexiones mediante certificados digitales (https)

Modelos de Sistemas de Control de Gestión analizados



Plan solicitado a cada dependencia

- Cronograma para su implementación
- Ajustarse a los lineamientos emitidos
- Considerar la instrumentación en dos etapas
 - Etapa 1: Por dependencia o entidad
 - Etapa 2: Interdependencia

Para mayor información consulte
nuestro portal:

www.cidge.gob.mx